

ACTA DOCE GUIÓN DOS MIL CUATRO (12-2004). En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día jueves ocho de julio de dos mil cuatro, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica; **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA**, Representante de Profesores; **TOBÍAS MASTERS CERRITOS**, representante de los estudiantes, **GODOFREDO AYALA RUIZ**, representante de egresados, y **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, secretario, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - -

PRIMERO: Lectura y Aprobación del Acta 10 y 11-2004 y Aprobación de agenda.

Se dio Lectura a las Actas 10 y 11-2004 y se aprobó sin enmiendas. La Agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **2º.** Correspondencia. **3º.** Contrataciones. **4º.** Contratación coordinador y Personal Docente de Escuela de Vacaciones. **5º.** Solicitud de Equivalencias. **6º.** Asuntos varios. **7º.** Constancias de Secretaría. - - - - -

SEGUNDO: Correspondencia. **2.1** Se conoce la nota de Vanesa Monterrosa, de fecha 28 de mayo de 2004, en la cual solicita la validación de los resultados de sus estudios en la carrera de Administración de Empresas, plan fin de semana, lo cual no ha sido posible debido a que no ha cumplido con los requisitos para su inscripción, ya que no ha obtenido su equivalencia en estudios de bachillerato. En la misma nota expresa la posibilidad de obtener dicha equivalencia dentro de quince días a partir de la fecha de la misma. Este alto Organismo, después de conocer la solicitud de Vanesa Monterrosa, **ACUERDA:** Conocer el caso presente, cuando la interesada haya completado su expediente que permita la legalización de su inscripción. - - - - **2.2** Se conoce la nota de Marco Tulio Buezo Pineda, estudiante de la Carrera de Administración de Empresas Plan Diario, de fecha 19 de mayo de 2004, en la cual solicita una Constancia que certifique la calidad de su actuación como profesor auxiliar de los cursos de Administración Financiera V, plan diario, y Finanzas II, plan fin de semana. Dicha constancia expresa que será utilizada para el enriquecimiento de su Hoja de Vida. Este Organismo **ACUERDA:** Remitir la solicitud a Coordinación Académica para su resolución. - - - - **2.3** Se conoce el Oficio Ref. DIGED-329-2004, de fecha 01 de junio de 2004, signada por Juan Alberto Martínez Figueroa, M.Sc., Director General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y dirigida al Director de esta Unidad Académica Mario Roberto Díaz Moscoso, M.Sc. En

esa nota se manifiesta que la Universidad de San Carlos presentará ante el Comité de Coordinación Regional –CCR- del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior –SICEVAES- la Propuesta Oficial de Profesionales que puedan desempeñarse como Pares Evaluadores, durante el segundo semestre del año, realizando funciones de evaluación externa de programas y carreras universitarias y, posteriormente de instituciones. Para tal fin se requiere de esta Unidad Académica una nómina máxima de 10 docentes que cuenten con el grado académico mínimo de maestría e idealmente, con formación en el área de investigación. Ante esta solicitud, este organismo **ACUERDA:** **a)** Remitir certificación del presente punto a los coordinadores de las carreras que se imparten en este Centro Universitario, para que envíen la nómina de los docentes que cumplan con los requisitos indicados, con el fin de que el Consejo Directivo pueda seleccionar y nombrar a los profesionales que participarán en esta instancia. **b)** Enviar a la secretaría de Dirección, por parte de los Coordinadores de Carrera, la nómina de docentes mencionada, a más tardar el día lunes 26, del mes en curso. - - - **2.4** Se conoce la nota de fecha 08 de julio de 2004, signada por las estudiantes de la Carrera de Administración de Empresas Plan Diario Flor de María García Díaz (Carné 9740055) y María Hercilia Lemus Moscoso (Carné 9940062). En la misma manifiestan lo siguiente: **a)** Se encuentran estudiando el curso de Finanzas II en la carrera de Administración de Empresas Plan Sábado, el cual es equivalente al curso Administración financiera IV, de la carrera Plan Diario. **b)** solicitan que les sea permitido cancelar únicamente el valor del curso, el cual equivale a Q50.00, y no el valor total del semestre. Luego de conocer la solicitud de las estudiantes en mención, este Alto Organismo **ACUERDA:** **I.** Autorizar la solicitud de las estudiantes Flor de María García Díaz y María Hercilia Lemus Moscoso en cuanto a cancelar únicamente CINCUENTA QUETZALES (Q50.00) por el curso de Finanzas II, que se imparte en la Carrera de Administración de Empresas Plan sábado. **II.** Enviar la misma a la Coordinación del Programa Especial Fin de Semana para su conocimiento. - - - **2.5** Se conoce la nota de fecha 7 de julio del año en curso, signada por 10 estudiantes de la carrera de Administración de Empresas Plan Diario, y el trabajador de esta institución Rudy Martinez. En la nota en mención manifiestan indignación ante las ofensas causadas por el señor Franco Giovanni Pazzetty a la estudiante Karla Lizeth Gálvez Gutierrez, carné No. 200341940, acusándole del robo de dinero en efectivo del servicio de fotocopias de su propiedad. La nota concluye con la solicitud de desalojo de las instalaciones del CUNORI, del negocio del señor Pazzetty. Ante esta situación

el Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Citar a ambas partes involucradas el día lunes 12 a partir de las 16:30 horas, para escuchar su versión, primeramente al señor Pazzetty y luego a quienes firman la nota presente. La reunión se llevará a cabo en el salón de sesiones de este Honorable Organismo. - - - **2.6** Se conoce la providencia D.G.F. No. 442-2004, de fecha 22 de junio de 2004, signada por el Lic. William García, Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La providencia en mención está referida al **Proyecto Para el Retorno de los Fondos Percibidos en la Oficina de Control Académico**, presentado en su oportunidad ante el Doctor Carlos Enrique Mazariegos, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por este Consejo Directivo, y contiene, para conocimiento de este Alto Organismo y se tomen en cuenta las recomendaciones respectivas, las siguientes conclusiones: **a)** Previo a que la Dirección General Financiera resuelva en definitiva, es necesario que esta Unidad Académica se pronuncie sobre lo manifestado por el Departamento de Presupuesto en Ref. D.P. 203-2004, la cual se adjunta a la presente. De acuerdo a lo informado por el Director General Financiero, este Alto Organismo **ACUERDA:** Referir la documentación recibida a la Coordinación Académica para que replanteen el Documento de Proyecto, de acuerdo a las recomendaciones manifestadas en la Ref. D.P. 203-2004, del Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos. - - - - **2.7** Se conoce el oficio DGF-464-2004, de fecha 27 de noviembre de 2003 y signada por el Lic. Juan Carlos Chavarría L., Asesor Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El oficio está referido al **Proyecto de Parqueo del Centro Universitario de Oriente**, contenido en el Punto Sexto del Acta 8-2004 del Consejo Directivo del CUNORI Y presentado ante el Secretario General de la Universidad de San Carlos, el 24 de mayo de 2004, para su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Al respecto en el referido oficio se recomienda, previo a emitir opinión formal, proporcionar información sobre los siguientes aspectos: **a)** Estadística del número de vehículos automotores que utilizan el parqueo de CUNORI en tres años anteriores al presente. **b)** Adjuntar un presupuesto de ingresos y egresos detallado por renglón presupuestario, incluido en el mismo el costo de operación del recurso humano, el renglón presupuestario y todas las prestaciones laborales, incluido el pasivo laboral. **c)** El flujo de caja proyectado que evidencia la manera en este Centro Universitario administrará el efectivo que capte por concepto de la utilización del área de parqueo en mención. - - - - **2.8** Se conoce la Ref. AE-029/04, de fecha 8 de julio de 2004 y signada por el Lic. Gustavo Adolfo Sagastume Palma, Coordinador de la Carrera de Administración de Empresas, Plan

Diario. En la misma el Lic. Sagastume Palma presenta su renuncia al cargo de Coordinador de la mencionada Carrera, motivada por exceso de trabajo dentro de la Unidad Académica, agradeciendo al mismo tiempo la confianza depositada en su persona al habersele designado tan importante cargo. Al respecto este Alto Organismo

RESUELVE: a) Aceptar la renuncia del Lic. Gustavo Adolfo Sagastume Palma a la Coordinación de la Carrera de Administración de Empresas. b) Solicitar al Señor Director del CUNORI, que nombre de inmediato al profesional de la carrera de Administración de Empresas Plan Diario, emitan una propuesta consensuada del profesional a ocupar al puesto vacante. - - - - **2.9** Se conoce la Referencia CZ-046-

2004, de fecha 27 de mayo de 2004 y signada por el MC. Raúl Jáuregui Jiménez, Coordinador de la Carrera de Zootecnia de esta Unidad Académica. En la misma se adjuntan copia de 4 proyectos que la Carrera presenta para su aprobación ante AGROCYT, para el aval correspondiente del Consejo Directivo. Ante esta situación este Organismo luego del análisis de los Documentos de Proyecto, **ACUERDA:** a) Avalar cada una de las propuestas presentadas, las cuales responden a los siguientes títulos: **1.** *Evaluación de un sistema de producción de conejos como alternativa para la seguridad alimentaria, en el área Chortí. Chiquimula Guatemala.* **2.** *Evaluación de cuatro proporciones de hembra : macho en la reproducción de tepezcuintles (agouti paca) en cautiverio, como alternativa alimenticia para los habitantes con inseguridad alimentaria de Chiquimula, Guatemala.* **3.** *Caracterización y evaluación de la gallina criolla peluca en el área rural de Chiquimula, Guatemala.* **4.** *Evaluación del Impacto de las Bolsas Avícolas Familiares BAF`s en la seguridad alimentaria nutricional, y la formulación de una propuesta técnica de manejo que garantice la sostenibilidad en las familias del área Chortí.* - - - - -

TERCERO: Contratación De Personal Docente 3.1 Se tiene a la vista el expediente de la señorita **BETY MARISOL MOSCOSO MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diecinueve de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señorita **Moscoso Morales**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de licenciada, inscrita en el colegio respectivo con número novecientos cincuenta y tres (953), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento Del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los

requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señorita **BETY MARISOL MOSCOSO MORALES**, con registro de personal dos mil cuatro cero dos dieciséis (20040216); identificada con la cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (s -20) y de registro: cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés (53,623), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de treinta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, con residencia en la cuarta primera avenida, tres guión ochenta, zona tres de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de Licenciada, colegiado número novecientos cincuenta y tres (953); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q 1917.50), más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS** (Q 78.13), por el período comprendido del diecisiete de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, en el siguiente horario: de siete a nueve horas con treinta minutos, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **PRODUCCIÓN CANINA, PRODUCCIÓN APÍCOLA**; en la carrera de Zootecnia, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.05.011, Plaza diecinueve (19), clasificación 210220, por Dos punto cincuenta (2.50) horas mes. - - - - **3.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS JAVIER ROCHE PINEDA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diecinueve de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Roche Pineda** acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número seiscientos noventa y seis (696), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria

–Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento Del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va a ser contratado como profesor. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **Luis Javier Roche Pineda**, con registro de personal **9500585**; identificado con la cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S -20) y de registro: treinta y nueve mil trescientos ochenta y ocho (39,388), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula, de cuarenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la 1ra. Avenida cuatro guión cuarenta y uno, zona cinco, Chiquimula, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de Licenciado, colegiado número seiscientos noventa y seis (696); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q 1,917.50), más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS** (Q 78.13), por el período comprendido del diecinueve de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, en el siguiente horario: de siete a nueve horas con treinta minutos, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **PRODUCCION OVINO CAPRINA I, REALIDAD NACIONAL**; en la carrera de Zootecnia, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.05.011, Plaza veinte (20), clasificación 210220, por dos punto cincuenta (2.5) horas mes. - - - **3.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **ABRAHAM MOSCOSO VALDÉS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diecinueve de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Moscoso Valdés** acredita el título profesional de **MEDICO VETERINARIO** en el grado de licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número quinientos setenta y seis (576), y que cumple con los

demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento Del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va a ser contratado como profesor. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar al señor **Abraham Moscoso Valdés**, con registro de personal **17608**; identificado con la cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S -20) y de registro: sesenta y un mil novecientos ochenta y tres (61,983), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula, de cuarenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la décima Avenida cuatro guión cero uno, zona 1, Chiquimula, acreditando el título profesional de **MEDICO VETERINARIO** en el grado de Licenciado, colegiado número quinientos setenta y seis (576); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q 958.75), más una bonificación mensual de **TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS** (Q 39.06), por el período comprendido del diecinueve de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, en el siguiente horario: de siete a ocho horas con quince minutos, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **FARMACOLOGIA**; en la carrera de Zootecnia, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.05.011, Plaza veintiuno (21), clasificación 210220, por uno punto veinticinco (1.25) horas mes. - - - **3.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARIO ROBERTO SUCHINI RAMÍREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Suchini Ramírez** acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número

novecientos cincuenta y seis (956), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento Del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va a ser contratado como profesor. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar al señor **Mario Roberto Suchini Ramírez**, con registro de personal **970468**; identificado con la cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S -20) y de registro: sesenta y un mil quinientos noventa y ocho (61,598), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula, de veintisiete años de edad, soltero, guatemalteco, con residencia en la primera calle ocho guión setenta y uno, zona 2, Chiquimula, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de Licenciado, colegiado número novecientos cincuenta y seis (956); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS QUETZALES** (Q 6,136.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES** (Q 250.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir laS asignatura de: **ECOLOGIA, EDUCACION AMBIENTAL II, PRODUCCIÓN AVICOLA II**; en la carrera de Zootecnia, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.05.011, Plaza veinticuatro (24), clasificación 210220, por uno ocho (8) horas mes. - - - **3.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **DAVID HORACIO ESTRADA JERÉZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diecinueve de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Estrada Jeréz**, acredita el título profesional de **INGENIERO**

AGRÓNOMO en el grado de licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número dos mil treinta y ocho (2,038), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento Del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **David Horacio Estrada Jeréz**, con registro de personal **980711**; identificado con la cédula de vecindad, número de orden: Ñ guión quince (Ñ -15) y de registro: veintinueve mil trescientos seis (29,306), extendida por el Alcalde Municipal de Salamá, Baja Verapaz; de treinta y tres años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la 5ta. Calle “C” tres guión ochenta y cinco, zona tres, Colonia Banvi, Chiquimula, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado de Licenciado, colegiado número dos mil treinta y ocho (2,038); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.958.75), más una bonificación mensual de **TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS** (Q.39.06), por el período comprendido del diecinueve de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, en el siguiente horario: de siete a ocho horas con quince minutos, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **HISTORIA AGRARIA**; en la carrera de Agronomía, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.03.011, Plaza veinticuatro (24), clasificación 210220, por uno punto veinticinco (1.25) horas mes. - - - **3.6** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diecinueve de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Guevara Auxume**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado de licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número un mil novecientos treinta y uno (1,931), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento Del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **José Emerio Guevara Auxume**, con registro de personal **16617**; identificado con la cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S -20) y de registro: nueve mil setecientos cuarenta (9,740), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de treinta y seis años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la 1ra. Avenida y 10ª. Calle Lote 82, Colonia Linda Vista I, zona 2 Chiquimula, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado de Licenciado, colegiado número un mil novecientos treinta y uno (1,931); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.958.75), más una bonificación mensual de **TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS** (Q.39.06), por el período comprendido del diecinueve de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, en el siguiente horario: de siete a ocho horas con quince minutos, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **ECONOMÍA AGRÍCOLA**; en la carrera de Agronomía, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.03.011, Plaza veintitrés (23), clasificación 210220, por uno punto veinticinco (1.25) horas mes. - - - **3.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **FREDY SAMUEL CORONADO LÓPEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR**

INTERINO de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Coronado López**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado de licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número dos mil cuarenta y cuatro (2,044), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento Del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **Fredy Samuel Coronado López**, con registro de personal **980925**; identificado con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S -20) y de registro: cincuenta y tres mil ochocientos quince (53,815), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de treinta y dos años de edad, soltero, guatemalteco, con residencia en la octava avenida, tres guión setenta y tres de la zona dos de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado de Licenciado, colegiado número dos mil cuarenta y cuatro (2,044); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.4,985.50), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS TRES QUETZALES CON TRECE CENTAVOS** (Q.203.13), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, en el siguiente horario: de siete horas a trece horas con treinta minutos, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas impartir en el las asignaturas de: **ANATOMÍA Y MORFOLOGIA VEGETAL Y PROCESAMIENTO DE DATOS**; en la carrera de Agronomía, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que

corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.03.011, Plaza veinte (20), clasificación 210220, por seis punto cincuenta (6.5) hora mes. - - - **3.8** Se tiene a la vista el expediente de señor **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Pérez Valdés**, acredita el título de **Médico y Cirujano**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el departamento de presupuesto autorizó la ampliación del presupuesto ordinario de CUNORI, para hacer efectiva dicha contratación. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, artículo citado, y la ampliación de presupuesto mencionado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDES**, con registro de personal Dos mil uno seiscientos veintiséis (20010626), identificado con cédula de vecindad, número de orden: A guión uno (A-1) y de registro: setecientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro (783,744), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad capital; de treinta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la quinta calle 6-61, zona 1 de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título de **MÉDICO Y CIRUJANO** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.6,136.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES** (Q.250.00), por el período comprendido del **uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro**, en el siguiente horario: de **08:00 a 16:00** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Coordinar la carrera de Médico y Cirujano**, que se sirve en el Centro Universitario de Oriente, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica–; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.01.011**, Plaza diez (10), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **3.9** Se tiene a la vista el expediente de la señora **NANCY CAROLINA CASTILLO LÓPEZ DE LINARES**, quien solicita la plaza de

PROFESOR INTERINO de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del cinco de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **Castillo de Linares**, acredita el título profesional de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** en el grado de licenciada, inscrita en el colegio respectivo con número ocho mil novecientos setenta y seis (8,976), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento Del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **NANCY CAROLINA CASTILLO LÓPEZ DE LINARES**, con registro de personal dos mil dos diez cero dos (20021002); identificada con la cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S -20) y de registro: sesenta y tres mil seiscientos treinta y ocho (63,638), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de veintiséis años de edad, casada, guatemalteca, con residencia en Callejón Morales, zona 5 de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** en el grado de Licenciada, colegiado número ocho mil novecientos setenta y seis (8,976); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q 767.00), más una bonificación mensual de **TREINTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q 31.25), por el período comprendido del cinco de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, en el siguiente horario: lunes de 19:00 a 21:00, miércoles de 17:00 a 19:00 horas y jueves de 17:00 a 18:00 horas; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **MERCADOTECNIA;** en la carrera de Administración de Empresas, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria – Parte Académica-; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.04.011, Plaza diecisiete (17), clasificación 210220, por una (1) horas mes. - - -

CUARTO: Contrataciones Personal Docente De Escuela De Vacaciones: 4.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, quien fue propuesto por la Coordinadora Académica, para la plaza de **COORDINADOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta de junio de dos mil cuatro. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, con registro de Personal **970150** y quien se identifica con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: sesenta y nueve mil novecientos catorce (69,914), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de treinta y dos años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la novena avenida "A" cuatro guión cuarenta y uno zona dos, de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciado del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **Coordinador de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,084.00)**, por el período comprendido del uno de junio al treinta de junio de dos mil cuatro, en el siguiente horario: de **ocho a doce** horas, de lunes a viernes; II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.01.021**, Plaza uno (1), clasificación **999994**, por cuatro (4) horas mes. - - - - -

4.2 Se tiene a la vista el expediente del señor **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Casasola Chinchilla**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99

de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILA**, quien se identifica con cédula de vecindad, número de orden: A guión uno (A-1) y de registro: quinientos setenta y cuatro mil ciento ocho (574,108), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Guatemala; de cuarenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la Colonia "Las Rosas Km. 169 zona 6, de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,042.00), por el período comprendido del **uno de junio al treinta de junio de dos mil cuatro**, en el siguiente horario: de **ocho a diez horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Matemática I** que se sirve en este centro universitario y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza dos (2), clasificación **999994**, por dos (2) hora mes. - - - **4.3** Se tiene a la vista el expediente de la señora **NANCY CAROLINA CASTILLO LÓPEZ DE LINARES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **Castillo López de Linares**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior

Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **NANCY CAROLINA CASTILLO LÓPEZ DE LINARES**, quien se identifica con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: sesenta y tres mil seiscientos treinta y ocho (63,638), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Chiquimula; de veintiséis años de edad, casada, guatemalteca, con residencia en el Callejón Morales, zona 5 de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título de Administradora de Empresas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,042.00), por el período comprendido del **uno de junio al treinta de junio de dos mil cuatro**, en el siguiente horario: de **dieciocho a veinte horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Teoría Económica** que se sirve en este centro universitario y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza dos (3), clasificación **999994**, por dos (2) hora mes. - - - **4.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **ABRAHAM MOSCOSO VALDÉS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Moscoso Valdés**, acredita el título de Médico Veterinario en el grado de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ABRAHAM MOSCOSO VALDÉS**, quien se identifica con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: sesenta y un mil novecientos ochenta y tres (61,983), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Chiquimula; de cuarenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, con

residencia en la 10 ave. 4-01zonz 1, de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título de Médico Veterinario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,042.00), mas una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)** por el período comprendido del **uno de junio al treinta de junio de dos mil cuatro**, en el siguiente horario: de **doce a catorce horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Microbiología** que se sirve en este centro universitario y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza cuatro (4), clasificación **999994**, por dos (2) hora mes. - - - **4.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARIO ROBERTO SUCHINI RAMÍREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SUCHINI RAMÍREZ**, acredita el título de Zootecnista en el grado de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I**. Nombrar al señor **MARIO ROBERTO SUCHINI RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: sesenta y un mil quinientos noventa y ocho (61,598), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Chiquimula; de veintisiete años de edad, soltero, guatemalteco, con residencia en la 1ra. Calle 8-71, zona 2 de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título de Zootecnista, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,042.00), por el período comprendido del **uno de junio al treinta de junio de dos mil cuatro**, en el

siguiente horario: de **dieciséis a dieciocho horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Química Orgánica** que se sirve en este centro universitario y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza cinco (5), clasificación **999994**, por dos (2) hora mes. - - - **4.6** Se tiene a la vista el expediente de la señorita **KAREN SIOMARA OSORIO LÓPEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señorita **Osorio López**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I**. Nombrar a la señorita **Karen Siomara Osorio López**, quien se identifica con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: cincuenta y tres mil setecientos noventa y cuatro (53,794), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Chiquimula; de treinta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, con residencia en la 8ª. Avenida 2-47 zona 2 de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título de Abogada y Notaria, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,042.00)**, mas una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)** por el período comprendido del **uno de junio al treinta de junio de dos mil cuatro**, en el siguiente horario: de **dieciocho a veinte horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Derecho Administrativo I** que se sirve en este centro universitario y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue

a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza seis (6), clasificación **999994**, por dos (2) hora mes. - - - **4.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARCO TULIO CARDONA RIVERA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Cardona Rivera**, acredita el título de **Economista** en el grado de licenciado. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **MARCO TULIO CARDONA RIVERA** se identifica con cédula de vecindad, número de orden: T guión veintiuno (T-21) y de registro: treinta y nueve mil trescientos cincuenta y seis (39,356), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Jalapa; de cuarenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en Calle Tránsito Rojas, cinco guión cuarenta zona cuatro, Jalapa acreditando el título de Economista, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,042.00), mas una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, por el período comprendido del **uno de junio al treinta de junio de dos mil cuatro**, en el siguiente horario: de **dieciocho a veinte horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Métodos Cuantitativos IV** que se sirve en el Centro Universitario de Jalapa y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza siete (07), clasificación **999994**, por dos (2) hora mes. - - - **4.8** Se tiene a la vista el expediente del señor **ANGEL JOSÉ SANDOVAL BERGANZA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Sandoval Berganza**, acredita el

título de **Ingeniero Agrónomo** en el grado de licenciado. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ANGEL JOSÉ SANDOVAL BERGANZA** se identifica con cédula de vecindad, número de orden: T guión veintiuno (T-21) y de registro: cincuenta y nueve mil ciento catorce (59,114), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Jalapa; de treinta y un años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en 5ª. Avenida uno guión cero dos, zona dos Jalapa acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,042.00), por el período comprendido del **uno de junio al treinta de junio de dos mil cuatro**, en el siguiente horario: de **dieciocho a veinte horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Matemática I** que se sirve en el Centro Universitario de Jalapa y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza ocho (08), clasificación **999994**, por dos (2) hora mes.- - - **4.9** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS LEONEL HERNÁNDEZ ORTEGA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta de junio del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Hernández Ortega**, acredita el título de **Abogado y Notario** en el grado de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios

de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLOS LEONEL HERNÁNDEZ ORTEGA** se identifica con cédula de vecindad, número de orden: T guión veintiuno (T-21) y de registro: cuarenta y siete mil trescientos setenta y tres (47,373), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Jalapa; de treinta y siete años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en 5ª. Avenida uno guión treinta zona 1, Jalapa acreditando el título de Abogado y Notario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,042.00)**, mas una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, por el período comprendido del **uno de junio al treinta de junio de dos mil cuatro**, en el siguiente horario: de **dieciocho a veinte horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Derecho Constitucional** que se sirve en el Centro Universitario de Jalapa y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza nueve (09), clasificación **999994**, por dos (2) hora mes.- - - **4.10** Se tiene a la vista el expediente del señor **HEBER REYNALDO MARROQUÍN CASTAÑEDA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Marroquín Castañeda**, acredita el título de **Ingeniero Agrónomo** en el grado de licenciado. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **HEBER REYNALDO MARROQUÍN**

CASTAÑEDA se identifica con cédula de vecindad, número de orden: T guión veintiuno (T-21) y de registro: cincuenta mil quinientos veintisiete (50,527), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Jalapa; de treinta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en Calle Tránsito Rojas 2-88 zona 2, Barrio San Francisco, Jalapa acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,042.00), mas una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, por el período comprendido del **uno de junio al treinta de junio de dos mil cuatro**, en el siguiente horario: de **dieciocho a veinte horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Matemática II** que se sirve en el Centro Universitario de Jalapa y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza diez (10), clasificación **999994**, por dos (2) hora mes.- - **4.11** Se tiene a la vista el expediente del señor **Ricardo Otoniel Suchini Paiz**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Suchini Paiz**, acredita el título de **Ingeniero Civil** en el grado de licenciado. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **Ricardo Otoniel Suchini Paiz** se identifica con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: cuarenta y dos mil setecientos cinco (42,705), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Chiquimula; de treinta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en 3ra. Calle 11-70, zona 1 Chiquimula, acreditando el título de Ingeniero Civil, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar

como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.4,084.00), por el período comprendido del **uno de junio al treinta de junio de dos mil cuatro**, en el siguiente horario: de **dieciséis a veinte horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Matemática II** que se sirve en el Centro Universitario de Chiquimula y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza once (11), clasificación **999994**, por cuatro (4) hora mes.- - - **4.12** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Coy Cordón**, acredita el título de **Ingeniero Agrónomo** en el grado de licenciado. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN** se identifica con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro (40,744), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Chiquimula; de cuarenta años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en quinta Calle "F" dos guión setenta y tres zona tres colonia BANVI, Chiquimula, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,042.00), por el período comprendido del **uno de junio al treinta de junio de dos mil cuatro**, en el siguiente horario: de **nueve a once horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Métodos Estadísticos** que se sirve en el

Centro Universitario de Chiquimula y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza doce (12), clasificación **999994**, por dos (2) hora mes. - - - **4.13** Se tiene a la vista el expediente del señor **JEOVANI JOEL ROSA PÉREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Rosa Pérez**, acredita el título de **Ingeniero Agrónomo** en el grado de licenciado. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **JEOVANI JOEL ROSA PEREZ** se identifica con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: diecinueve mil setecientos quince (19,715), extendida por el Alcalde Municipal de Ipala del departamento de Chiquimula; de treinta y siete años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en el lote 82, Colonia La Colina zona siete Chiquimula, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,042.00), por el período comprendido del **uno de junio al treinta de junio de dos mil cuatro**, en el siguiente horario: de **nueve a once horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Dasonomía** que se sirve en el Centro Universitario de Chiquimula y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza trece (13), clasificación **999994**, por dos (2) hora mes. - - - - **4.14** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ULDA AMARILIS MORALES SOTO DE CALDERÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido

del uno de junio al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **Morales Soto de Calderón**, acredita el título **Trabajadora Social** en el grado de licenciada. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ULDA AMARILIS MORALES SOTO DE CALDERÓN**, quien se identifica con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: treinta y seis mil trescientos sesenta y cinco (36,365), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Chiquimula; de cuarenta y cinco años de edad, casada, guatemalteca, con residencia en doce avenida tres guión ochenta y siete zona 1, Chiquimula, acreditando el título de Trabajadora Social, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,042.00)**, mas una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, por el período comprendido del **uno de junio al treinta de junio de dos mil cuatro**, en el siguiente horario: de **dieciocho a veinte horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Métodos de Investigación Social** que se sirve en el Centro Universitario de Chiquimula y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza catorce (14), clasificación **999994**, por dos (2) hora mes. - - - -

4.15 Se tiene a la vista el expediente de **OSCAR RANDOLFO VILLEDA CERÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VILLEDA CERÓN**, acredita el título **Abogado y Notario** en el grado de licenciado. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el

veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:**

Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **OSCAR RANDOLFO VILLEDA CERÓN**, quien se identifica con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: seis mil cuatrocientos ochenta y dos (6,482), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de San José La Arada; de cuarenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en San José La Arada Chiquimula, acreditando el título de Abogado y Notario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,042.00)**, mas una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, por el período comprendido del **uno de junio al treinta de junio de dos mil cuatro**, en el siguiente horario: de **dieciocho a veinte horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Derecho Procesal Administrativo** que se sirve en el Centro Universitario de Chiquimula y **II.** Instruir a la señora Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza quince (15), clasificación **999994**, por dos (2) hora mes. - - - - -

QUINTO. Solicitud De Equivalencias: 5.1 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE-56/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.1 del Punto **CUARTO** del Acta cero ocho guión dos mil cuatro (08-2004), de sesión celebrada el dieciocho de mayo de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente el curso solicitado por el estudiante, **Roderico Antonio Díaz Gutiérrez**, inscrito en Carrera Agronomía de este Centro Universitario, carné **200010016**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Agronomía de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de

Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Agronomía de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobada en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Licenciatura en Agronomía de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Cursos Aprobados en la Facultad de Agronomía - USAC		Cursos equivalentes en Carrera de Licenciatura en Agronomía CUNORI- USAC
Cálculo diferencial	POR	Matemática III
Hidrología		Hidrología
Cálculo Integral		Matemática IV
Topografía II		Topografía II

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Roderico Antonio Díaz Gutiérrez** Carné **200010016**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - - **5.2** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE-57/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.2 del Punto **CUARTO** del Acta cero ocho guión dos mil cuatro (08-2004), de sesión celebrada el dieciocho de mayo de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **José Alejandro Marín Aguirre**, inscrito en Carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, carné **200215882**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobada en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Médico y Cirujano de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Cursos Aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas - USAC		Cursos equivalentes en Carrera de Médico y Cirujano CUNORI- USAC
Conducta Individual	POR	Conducta Individual
Ciencias Clínicas I		Ciencias Clínicas I

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **José Alejandro Marín Aguirre** Carné **200215882**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - - **5.3** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE-58/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.3 del Punto **CUARTO** del Acta cero ocho guión dos mil cuatro (08-2004), de sesión celebrada el dieciocho de mayo de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitado por el estudiante, **Juan Alejandro Alfaro Aguilar**, inscrito en Carrera Médico y Cirujano de este Centro Universitario, carné **200216006**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las

asignaturas aprobada en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Médico y Cirujano de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Cursos Aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas - USAC		Cursos equivalentes en Carrera de Médico y Cirujano CUNORI- USAC
Conducta Individual	POR	Conducta Individual
Ciernas Clínicas I		Ciencias Clínicas I
Conducta Colectiva		Conducta Colectiva

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Juan Alejandro Alfaro Aguilar** Carné **200216006**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **-5.4** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE-59/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.4 del Punto **CUARTO** del Acta cero ocho guión dos mil cuatro (08-2004), de sesión celebrada el dieciocho de mayo de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **César Armando Hernández De León**, inscrito en Carrera Médico y Cirujano de este Centro Universitario, carné **200012023**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Médico y Cirujano de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Cursos Aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas - USAC		Cursos equivalentes en Carrera de Médico y Cirujano CUNORI- USAC
Conducta Individual	POR	Conducta Individual
Ciencias Clínicas I		Ciencias Clínicas I
Química		Química
Biología		Biología
Estadística		Estadística
Física		Física

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **César Armando Hernández De León** Carné **200012023**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - - **5.5** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE-60/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.5 del Punto **CUARTO** del Acta cero ocho guión dos mil cuatro (08-2004), de sesión celebrada el dieciocho de mayo de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente el curso solicitado por la estudiante, **Blanca Suseth Belem Castro Beza**, inscrita en Carrera Administración de Empresas Plan Fin de Semana, de este Centro Universitario, carné **200041927**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Administración de Empresas plan diario, de CUNORI de la Universidad de San Carlos de Guatemala son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Administración de Empresas plan diario CUNORI de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las

asignaturas que se sirven en la Carrera de Administración de Empresas plan fin de semana de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Cursos Aprobados en la Carrera de Administración de Empresas Plan Diario CUNORI - USAC		Cursos equivalentes en Carrera de Licenciatura en Agronomía CUNORI- USAC
Metodología de la Investigación Administrativa	POR	Metodología De la Investigación
Socioeconomía		Introducción a la Economía
Computo I		Cómputo I
Matemática I		Matemática Básica
Administración I		Gerencia I
Lenguaje y Redacción		Lenguaje y Redacción
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Administración II		Gerencia II
Administración III		Gerencia III
Agroindustria II		Administración de Operaciones I
Fundamentos Económicos de la Administración		Microeconomía

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Blanca Suseth Belem Castro Beza**, Carné **200041927**. - - - **5.6** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE-61/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.6 del Punto **CUARTO** del Acta cero ocho guíon dos mil cuatro (08-2004), de sesión celebrada el dieciocho de mayo de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Oscar Alexander Baldeáramos Flores**, inscrito en Carrera Administración de Empresas, plan fin de semana, de este Centro Universitario, carné **200240473**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Administración de Empresas plan fin de semana de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de Administración de Empresas Plan diario, de CUNORI de la Universidad de San Carlos

de Guatemala son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas Fin de Semana de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Administración de Empresas Plan diario de CUNORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana de CUNORI, de la siguiente forma:

Cursos Aprobados en la Carrera de Administración de Empresas Plan Diario CUNORI - USAC		Cursos equivalentes en Carrera de Administración de Empresas Plan fin de Semana CUNORI- USAC
Metodología de la Investigación Administrativa	POR	Metodología De la Investigación
Socioeconomía		Introducción a la Economía
Computo I		Cómputo I
Matemática I		Matemática Básica
Administración I		Gerencia I
Lenguaje y Redacción		Lenguaje y Redacción
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Administración II		Gerencia II
Administración III		Gerencia III
Matemática Financiera I		Matemática Financiera I
Fundamentos Económicos de la Administración		Microeconomía

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Oscar Alexander Baldeáramos Flores** Carné **200240473**. - - - **5.7** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE-62/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.7 del Punto **CUARTO** del Acta cero ocho

guión dos mil cuatro (08-2004), de sesión celebrada el dieciocho de mayo de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, Gildardo Alexander Villeda Guerra, inscrito en Carrera Administración de Empresas, plan fin de semana, de este Centro Universitario, carné 200240474. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Administración de Empresas plan Fin de Semana de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de Administración de Empresas Plan diario, de CUNORI de la Universidad de San Carlos de Guatemala son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas Plan fin de Semana de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Administración de Empresas Plan diario de CUNORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana de CUNORI, de la siguiente forma:

Cursos Aprobados en la Carrera de Administración de Empresas Plan Diario CUNORI - USAC		Cursos equivalentes en Carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana CUNORI- USAC
Metodología de la Investigación Administrativa	POR	Metodología De la Investigación
Socioeconomía		Introducción a la Economía
Computo I		Cómputo I
Administración I		Gerencia I
Lenguaje y Redacción		Lenguaje y Redacción
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Fundamentos Económicos de la Administración		Microeconomía

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente del estudiante Gildardo Alexander Villeda Guerra, Carné 200240474. - - - 5.8 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE-63/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.8 del Punto CUARTO del Acta cero ocho guión dos mil cuatro (08-2004), de sesión celebrada el dieciocho de mayo de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, Carlos Eduardo Cordón Galván, inscrito en Carrera Administración de Empresas plan fin de semana, de este Centro Universitario, carné 9040213.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Administración de Empresas plan Fin de Semana, de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la Carrera de Administración de Empresas Plan Diario, de CUNORI de la Universidad de San Carlos de Guatemala son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas Fin de Semana del Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Administración de Empresas Plan diario de CUNORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana de CUNORI, de la siguiente forma:

Cursos Aprobados en la Carrera de Administración de Empresas Plan Diario CUNORI - USAC		Cursos equivalentes en Carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana CUNORI- USAC
Metodología de la Investigación Administrativa	POR	Metodología De la Investigación
Socioeconomía		Introducción a la Economía
Matemática I		Matemática Básica
Fundamentos Económicos de la Administración		Microeconomía

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente del estudiante Carlos Eduardo Cordón Galván Carné 9040213. - - - 5.9 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE-64/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.9 del Punto CUARTO del Acta cero ocho guión dos mil cuatro (08-2004), de sesión celebrada el dieciocho de mayo de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Jacqueline Minora Jarquín Fernández, inscrita en Carrera Licenciatura en Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné 9115710. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la Carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana, de CUNORI de la Universidad de San Carlos de Guatemala son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas Plan diario del Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, CONSIDERANDO: Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana de CUNORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Administración de Empresas Plan Diario de CUNORI, de la siguiente forma:

Cursos Aprobados en la Carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana CUNORI - USAC		Cursos equivalentes en Carrera de Administración de Empresas Plan Diario CUNORI- USAC
Mercadotecnia IV	POR	Mercadotecnia IV
Gerencia IV		Administración IV
Cómputo II		Cómputo II

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Jacqueline Minora Jarquín Fernández** Carné **9115710**. - - - - -

SEXTO Asuntos varios. 6.1 El representante estudiantil ante el Consejo Directivo, Tobías Master Cerritos manifiesta haber recibido la queja de algunos estudiantes de los 2 cursos que imparte el Lic. Jaime González Cámara en la Carrera de Administración de Empresas Plan Diario. La misma está referida al hecho de que ellos observaron que en la hoja de firmas de ingresos y egresos diarios de los docentes, el referido profesional firmó la salida a las 21:00 horas, siendo realmente las 19:00 horas. Al respecto este Organismo ACUERDA: a) Remitir lo correspondiente a la Coordinación de la Carrera afectada. b) Enviar notificación general a todas las Coordinaciones de las Carreras de esta Unidad Académica, haciendo las recomendaciones correspondientes en cuanto a este problema. - - - **6.2** Se conoce la manifestación verbal del Coordinador de la Carrera de ABOGADO Y NOTARIO, Licenciado Carlos Alberto Sagastume Portillo, sobre la necesidad de impartir el Curso de DERECHO FINANCIERO II, a los estudiantes del Décimo Semestre de la mencionada carrera, así como la propuesta para que sea el Licenciado Gildardo Guadalupe Arriola Mairén quien lo imparta. De la misma manera se conoce la aceptación del Licenciado Arriola Mairén para impartir el curso en mención, manifestando al mismo tiempo, estar dispuesto a contribuir con la carrera de ABOGADO Y NOTARIO impartiendo el curso en forma adhonoren. Ante la solicitud planteada en forma verbal por el Coordinador de la Carrera de ABOGADO Y NOTARIO y la aceptación del Licenciado Arriola Mairén, con respecto a impartir el curso de **DERECHO FINANCIERO II**, este Organismo por unanimidad **ACUERDA: I.** Nombrar al Licenciado Gildardo Guadalupe Arriola Mairén como Profesor del curso de DERECHO FINANCIERO II, a impartirse en el segundo semestre de 2,004, en forma Adhonoren, en la carrera de ABOGADO Y NOTARIO, tomando en cuenta que el Licenciado Arriola Mairén llena los requisitos necesarios para impartir dicho curso. **II.** Agradecer al Licenciado Arriola Mairén, por parte de este Honorable Organismo, su aceptación de dar el curso mencionado en forma Adhonoren. - - - - -

SEPTIMO: Constancias de secretaría. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Tobías Masters Cerritos, Gustavo Adolfo Sagastume, Godofredo Ayala Ruiz y quien certifica José Leonidas Ortega Alvarado - -

Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE:-----

MSc. Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso
Director CUNORI

MSc. Ing. Agr. José Leonidas Ortega Alvarado
Secretario Consejo Directivo